





AUTORIZA PAGO DIRECTO A PROYEXIÓN SERVICIOS S. A. POR SERVICIO DE CONEXIÓN DE MONITORES DE TV EXISTENTES AL NUEVO ADMINISTRADOR DE FILAS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

007680 26.12.2014

10
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003.
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Decreto TRA N° 272/21/2014 (V. y U.) de fecha 10 de Diciembre de 2014, que proroga mi nombramiento como Director Transitorio y Provisional del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 11 OFPA, de 10.12.2014 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales
- b) La necesidad de pagar los servicios de conexión de monitores de TV existentes al nuevo administrador de filas de atención de público, prestados por la empresa PROYEXION SERVICIOS S. A., RUT 96.928.760-9
- c) El hecho de que por un error involuntario la Orden de Compra no fue solicitada dentro del plazo correspondiente, debiéndose recurrir al pago directo de los servicios antes señalados.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese el pago directo a PROYEXIÓN SERVICIOS S. A., RUT 96.928.760-9 de la Factura N° 823 por la suma de \$191.590, IVA incluido, correspondiente a la prestación de servicios de conexión de monitores de TV existentes al nuevo administrador de filas de atención de público.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

AUTORIZA PAGO DIRECTO A PROYECCIÓN SERVICIOS S. A. POR
SERVICIO DE CONEXIÓN DE MONITORES DE TV EXISTENTES AL
NUEVO ADMINISTRADOR DE FILAS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

2. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán ser imputados al ítem 33.01.023.005 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2014 aprobado por Ley Nº 20.713/13

Anótese, comuníquese y cúmplase.



DIRECTOR
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU METROPOLITANO



EHA NIMBIAS.CVL

TRANSCRIBIR A:

Destinatario/a

Subdirección Operaciones Habitacionales

Subdirección Administración y Finanzas

Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

24 DIC 2014

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

13 293638

cod. 028054